



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 354 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 27 JUL. 2022

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 649-2022-GR-PUNO/GR; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve “Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal”.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 467-2021-GR-GR PUNO de fecha 26 de noviembre del 2021, se designó a Don Ricardo Rufino Quispe Pari, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno.

Que, mediante Carta de Don Ricardo Rufino Quispe Pari, formula renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno, lo que es necesario aceptar.

Que, mediante Informe N° 1011-2022-GR PUNO/ORA-ORRHH, de fecha 22 de julio del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, concluye: “(...) el MVZ. Cesar Ramiro Olarte Zuñiga, identificado con DNI N° 02296781, cumple con el perfil para el cargo solicitado. (...)”.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 649-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, aceptando la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno, formulada por Don Ricardo Rufino Quispe Pari, designando en su reemplazo a Don Cesar Ramiro Olarte Zuñiga.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ACEPTAR** la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno, formulada por Don Ricardo Rufino Quispe Pari.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DESIGNAR**, a Don **CESAR RAMIRO OLARTE ZUÑIGA**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos – PECSA del Gobierno Regional de Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GERMAN ALEJO APAZA  
GOBERNADOR REGIONAL